



## **ACUERDO GUBERNATIVO Nº 955/2020 EN RELACION A LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO MERCANTIL Nº 12 DE BARCELONA**

Dada la entrada en funcionamiento del Juzgado Mercantil nº 12 de Barcelona el próximo día 30 de septiembre y a los efectos de conocimiento tanto de los servicios comunes, resto de Juzgados como de los/las profesionales afectados, dispongo:

1º Que el Juzgado Mercantil nº 12 se ubicará en el edificio C planta 13.

2º Que en materia de reparto y de conformidad con lo acordado por Junta de Jueces y Juezas Mercantiles de 21 de septiembre de 2020 y aprobado por la Sala de Gobierno de 22 de septiembre de 2020, se le atribuye la subespecialidad de competencia desleal, publicidad y defensa de la competencia, así como acciones colectivas en defensa de los consumidores. Asimismo, desde la fecha de su puesta en funcionamiento, y durante el plazo de tres meses, recibirá un reparto extraordinario consistente en: dos procedimientos por cada uno de los repartidos a los otros Juzgados, exceptuando la clase 60103: Concursos de más de 100 millones de euros y las subclases que conlleva y la clase 60902: otras demandas de transporte. Estas dos clases tendrán un sistema de reparto normal.

3º Que se le asignan para celebrar vistas y comparecencias, las salas asignadas a los juzgados Mercantiles en el edificio C de la Ciudad de la Justicia, esto es salas 109, 110, 111, 112 y 311 que deberán coordinarse en su distribución.

4º En tanto no se cubra la plaza por titular o se establezca otro mecanismo de sustitución, el juzgado Mercantil nº 12 será asumido de forma voluntaria por un plazo de quince días por el Magistrado Raúl Nicolás García Orejudo, titular de mercantil nº 7. Se dictarán los correspondientes acuerdos gubernativos en relación a esta sustitución.

Comuníquese este acuerdo a la sala de gobierno del TSJC, a la Secretaría Provincial; a todos los Magistrados/as Mercantiles de Barcelona, a la Fiscalía provincial, a la Gerencia territorial, a la Letrada de la Administración de Decanato, al Servei d'Implementació i Seguiment de Programes Informàtics, al ICAB, al Consell de l'Advocacia y al Il·lustre Col·legi de Procuradors.

Así lo acuerdo como decana de los Juzgados unipersonales de Barcelona

Mercè Caso Señal



Barcelona, a veintiocho de septiembre de dos mil veinte.